



CLASE 8.^a



0G6798563

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.007.-**

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Luis Berrocal Moreno.

SRES. ASISTENTES:

Grupo Socialista

D. Manuel Domínguez Leco
D. Antonio González Moreno
D. Leandro Pérez Hernández
D. Segundo Berrocal Infantes

Grupo Popular

D^a. Purificación Agudo García
D. Pedro Luis Bellido García

SRA.SECRETARIA:

D^a. María del Carmen Poves Munuera.

Excusa su asistencia:

En Atalaya, a diez de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Berrocal Moreno, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. María del Carmen Poves Munuera, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21⁰⁰ horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

=====

A) PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador de las actas de las sesiones que seguidamente se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80°.2 y 91° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartida, a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha: 5/10/07:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de Sesión</u>	<u>Fecha remisión acta a Delegación del Gobierno</u>	<u>Fecha remisión acta Dirección Gral. Adción. Local</u>
26/09/07	Extraor dinaria	03/10/07 (Rtr. Salida nº 407)	03/10/07 (Rtr. Salida nº 408)

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91°.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a las mismas.

No formulada objeción alguna, el Acta se aprueba **por unanimidad** de los Señores asistentes.

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2.007.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente para exponer que tal y como consta en la convocatoria, el Pleno de la Corporación va a proceder al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.007.

Tras ello, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los Señores asistentes, adopta el siguiente acuerdo:



CLASE 8.^a



0G6798564

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales para el Ejercicio de 2.007, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>€</u>
	<u>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.	Gastos de personal	215.371,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	77.002,00
3.	Gastos financieros.....	0,00
4.	Transferencias corrientes.....	7.330,56
	<u>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.	Inversiones reales	49.602,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	349.305,98.-

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>€</u>
	<u>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.	Impuestos directos.....	28.310,19
2.	Impuestos indirectos.....	7.2200,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	35.045,00
4.	Transferencias corrientes.....	234.958,55
5.	Ingresos patrimoniales.....	2.850,00
	<u>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	40.422,24
8.	Activos financieros.....	
9.	Pasivos financieros.....	
	TOTAL INGRESOS	349.305,98.-

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Que este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112º.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

SEXTO.- Que una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Terminada la lectura, y sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad de los señores asistentes**, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales para el Ejercicio de 2.007, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>€</u>
	<u>C) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.	Gastos de personal	215.371,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	77.002,00
3.	Gastos financieros.....	0,00
4.	Transferencias corrientes.....	7.330,56
	<u>D) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.	Inversiones reales	49.602,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00
8.	Activos financieros.....	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS		349.305,98.-



CLASE 8.^a



066798565

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	€
	C) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos.....	28.810,19
2.	Impuestos indirectos.....	7.220,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	35.045,00
4.	Transferencias corrientes.....	234.958,55
5.	Ingresos patrimoniales.....	2.850,00
	D) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	40.422,24
8.	Activos financieros.....	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS		349.305,98.-

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Que este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112º.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

SEXTO.- Que una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por Doña María José Gordillo Gutiérrez, en representación de los Hermanos Domínguez Berrocal con fecha de dieciocho de septiembre de dos mil siete, y por el cual se insta al Ayuntamiento de Atalaya a “que levanten la bomba del pozo que se encuentra en la propiedad de los Hermanos Domínguez Berrocal y de no procederse al levantamiento de la bomba por el Excmo. Ayuntamiento de Atalaya, será levantada por los propietarios, reclamando los gastos, daños y perjuicios ocasionados judicialmente”.

Por la Presidencia se informa a los Señores Concejales que dicho escrito ha sido puesto en conocimiento de los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos del correspondiente asesoramiento legal, siendo intención del equipo de gobierno contestar dicha carta por el mismo medio, es decir, por escrito.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que dicho pozo se instaló en la propiedad de los Hermanos Domínguez Berrocal como consecuencia de un **pacto verbal** suscrito entre los propietarios del terreno y la anterior Corporación, para lo cual se recabarán las correspondientes declaraciones tanto del anterior equipo de gobierno como del constructor del pozo. Por ello, argumenta el Sr. Alcalde, que ese pozo es de titularidad municipal, por lo que no se puede permitir lo que pretenden los propietarios del terreno en el que está ubicado el pozo, por que de ser así, y dado que todos los pozos del pueblo están ubicados en terrenos privados, nos tendríamos que ir de Atalaya, ya que no se dispondría de agua.

Además, es de sobra conocido por las personas del pueblo, que ese pozo se instaló de mutuo acuerdo por ambas partes, la propiedad y la Corporación.

Para finalizar, el Sr. Presidente expone al Pleno Corporativo que las directrices que pretende seguir el equipo de gobierno pasan por manifestar por escrito a los Hermanos Domínguez Berrocal, a través de su Abogada, que se abstengan de realizar cualquier actuación encaminada a levantar la bomba del pozo que se encuentra en su propiedad, en la medida en que, como ya se ha argumentado anteriormente, esa bomba es de titularidad municipal. En caso contrario, serán los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz los que se harían cargo del asunto, pues en este caso de lo que se trata, en ante todo de defender el bien común.

Una vez concluida la exposición del asunto que ha motivado la inclusión de este punto en el Orden del Día, el Sr. Alcalde se interesa en conocer si los Señores Concejales que componen el Pleno Municipal, comparten la pretensión manifestada. Tras ello, y previas las deliberaciones oportunas, por unanimidad de los Señores asistentes se muestra la conformidad a lo esgrimido por el Sr. Alcalde en su intervención, exponiendo éste a su vez, que el Pleno será partícipe en todo caso del devenir de los acontecimientos en este asunto tan relevante para los intereses municipales.



CLASE 8.ª



OG6798550

Y no existiendo más asuntos que tratar , por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que autoriza con su firma la Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de Organización y artículo 10 c) del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. José Luis Berrocal Moreno

LA SECRETARIA

Fdo. María del Carmen Poves Munuera.